

EXPEDIENTE: JUN/011/2019.
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
TERCERO
INTERESADO: MORENA.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTAS las cuentas rendidas por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha veintidós de junio del presente año, en el que se señala la presentación de los oficios número PRE/0687/19 y PRE/0688/19, en los cuales la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, en vía de cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, remitió la documentación e información solicitada; así mismo, del oficio sin número emitido por el representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, al ciudadano Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, remitió la documentación e información solicitada por este órgano jurisdiccional; por lo anterior se - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento los oficios números PRE/0687/19 y PRE/0688/19, de fecha veintidós de junio del presente año, signados por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, mediante los cuales hizo llegar a este Tribunal la siguiente documentación: **a)** copia certificada del Anexo 1 del Acta Circunstanciada del Grupo de Trabajo 1 del Consejo Distrital 09; **b)** copia certificada del Anexo 1 del Acta Circunstanciada del Grupo de Trabajo 2 del Consejo Distrital 09; **c)** original del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas 208 Especial y 199 B; **d)** original de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Diputaciones Locales de la casilla 206 C12, 747 B y 933 B; **d)** original de la Hoja de Incidentes de la casilla 939 B; **e)** copia certificada del Encarte del Distrito 09; **f)** video grabación de la Sesión de Cómputo Distrital del Consejo Distrital 09, llevada a cabo el cinco de junio del año en curso; **g)** ejemplares de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, correspondientes a las secciones 208, 210, 211, 744, 747, 768, 769, 883, 925, 926 y 930; e **i)** un USB de material plástico color rojo marca ADATA; documentación que deberá integrar al presente expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento el oficio sin



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

número, de fecha veintidos de junio del presente año, signado por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, el ciudadano Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, mediante el cual hizo llegar a este Tribunal la siguiente documentación: **a)** copia del acuse de recibido de su medio de impugnación y en donde obra que anexó un USB al recurso; misma que deberá integrarse al presente al rubro indicado para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----